

15-III-2020

AUVASA prohíbe el pago con efectivo en sus autobuses

- *Queda limitado el pago con efectivo en los autobuses de AUVASA hasta nuevo aviso*
- *El acceso al autobús se hará únicamente por la puerta trasera*
- *Los usuarios deberán seguir validando sus títulos de viaje*
- *Se precintará una zona de seguridad en torno al conductor*

El 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declara el brote del coronavirus COVID-19 como pandemia a nivel internacional. El 14 de marzo de 2020 el Gobierno de España decreta el Estado de Alarma que, entre otras medidas, recoge la obligación del sostenimiento del servicio público esencial de transporte público en entornos urbanos.

Los sistemas de transporte público deben considerarse un entorno de alto riesgo debido a:

- ✓ Un gran número de personas en un espacio confinado con ventilación limitada;
- ✓ Sin control de acceso para identificar personas potencialmente enfermas;
- ✓ Una variedad de superficies comunes para tocar (máquinas expendedoras, pasamanos, pomos de puertas, etc.).

Al mismo tiempo, el transporte público es un servicio esencial para proporcionar movilidad, también en tiempos de pandemias, y no menos importante para proporcionar acceso a centros de salud. Por lo tanto, el objetivo clave para los operadores de transporte público debe ser mantener la operación. En consecuencia, AUVASA centra todos sus esfuerzos en garantizar las medidas de protección necesarias de sus conductores que son el garante fundamental para asegurar los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso de ser necesario como exhorta el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma.

Con objeto de garantizar también las mejores condiciones sanitarias en el contexto actual se ha mantenido la oferta. Este hecho, unido al importante descenso de demanda provocado por las restricciones generales de movilidad impuestas por el Estado de Alarma evitan las aglomeraciones en el transporte público. La escrupulosa desinfección que se realiza periódicamente hacen del autobús uno de los transportes más seguros de la ciudad en estas condiciones. Si bien se ruega a la población que no hagan uso del mismo si no es estrictamente necesario.

MEDIDAS ADOPTADAS

Con el ánimo de conciliar ambos intereses AUVASA adopta las siguientes medidas de refuerzo:

- ✓ **Distribución de material de autoprotección** para sus conductores compuesto por:
 - Mascarillas de nivel FPP2 o FPP3 de uso personal. De no disponer de cantidades suficientes mientras llega el suministro de la Junta de Castilla y León se distribuirán las que tiene la empresa o desechables suficientes a cada conductor.
 - Guantes de nitrilo desechables. En caso de eliminar el efectivo se distribuirán guantes de trabajo.
 - Botella de litro de hidrogel de uso personal y bote portable para ser rellenado por el conductor.
- ✓ **Eliminación del pago con efectivo.** Los ciudadanos tendrán a su disposición títulos de viaje basados en tarjeta que actualmente ya suponen el 95% de las validaciones. Esta medida **entrará en vigor el lunes 16 de marzo de 2020** y se prorrogará por tiempo indefinido hasta nueva orden. Hasta el martes 17 de marzo se permitirá el acceso gratuito a los viajeros que no dispongan de otro título de viaje válido. A partir del 18 de marzo ningún viajero sin título de viaje válido en soporte de tarjeta será admitido en el autobús.

Hay que considerar que los kioscos donde se pueden recargar o adquirir estas tarjetas se encuentran entre los servicios de primera necesidad que el Decreto exige permanezcan abiertos.

- ✓ **Acceso prioritario por la puesta trasera del autobús.** Dado que la demanda de viajeros será muy baja y el tráfico fluido en la ciudad, esta medida no alargará los tiempos de parada. De esta forma se dispondrá de un precintado desde la actual canceladora hasta la primera fila de asientos del lado donde no va el conductor con carteles informativos para los viajeros indicando que deben validar el bono transporte o, de tratarse de un bono personal, mostrárselo al conductor.

Se distinguen por tanto dos operativas:

- viajeros con bonos personales: deberán mostrar el título de viaje al conductor que anotará un registro de viaje con este tipo de bono.
- Viajeros con bonos no personales: deberán validarlo en la canceladora sin traspasar el precinto que se habrá acondicionado.

El acceso al autobús solo se podrá realizar por la puerta trasera. El viajero deberá ir a la zona delantera para validar su bono no personal o, en el caso de un bono personal, mostrárselo al conductor.

- ✓ **Se llevará a cabo una implantación gradual de pantallas protectoras provisionales** entre la expendedora y la canceladora de forma que aislen al conductor del contacto directo con viajeros. En los vehículos que tengan instalada

esta pantalla se eliminará el precinto de seguridad del conductor que ya estará protegido por una barrera física y el resto de medios de auto-protección. **En este caso los viajeros deberán validar sus títulos de viaje tanto personales como no personales en expendedoras y canceladoras.**